

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2052-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2052

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,717,316.4
Muestra Auditada	6,988,622.8
Representatividad de la Muestra	80.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 8,717,316.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,988,622.8 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión en la auditoría número 1919 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), ejecutor del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 78.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SESVER en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efectos de la radicación de los recursos federales. Asimismo, los SESVER abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2023 dentro del plazo establecido en la normativa, la cual se notificó a la SEFIPLAN; sin embargo, utilizó más de una cuenta bancaria para la administración de los recursos, mismo que se observa en el resultado número 3.

- b) La SEFIPLAN recibió de la TESOFE los recursos asignados del FASSA 2023 por 8,717,316.4 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 8,661,341.9 miles de pesos y por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 55,974.5 miles de pesos, correspondientes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSS) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); asimismo, al 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos líquidos generó rendimientos financieros por 7,650.8 miles de pesos, de los cuales transfirió 4,901.5 miles de pesos a los SESVER y se reintegró oportunamente 2,749.3 miles de pesos a la TESOFE.
- c) La SEFIPLAN transfirió los recursos líquidos del FASSA por 8,661,341.9 miles de pesos a los SESVER de manera ágil sin limitaciones ni restricciones, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FASSA 2023 no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas y el saldo bancario coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente al 31 de diciembre de 2023.

3. Los SESVER expedieron los comprobantes por los recursos recibidos del FASSA 2023 por 8,661,341.9 miles de pesos y los enviaron a la SEFIPLAN; asimismo, la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2023, generó rendimientos financieros por 96,713.8 miles de pesos, que en conjunto con los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN ascendieron a un total de 101,615.3 miles de pesos, de los cuales ejercieron un importe de 100,613.4 miles de pesos y 1,001.9 miles de pesos se reintegraron oportunamente a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2024 por 347.4 miles de pesos se reintegraron en su totalidad el 10 de abril de 2024.

Por otra parte, los SESVER no utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo, ya que se dispuso de una cuenta bancaria receptora, así como tres cuentas bancarias pagadoras de nómina y una de impuestos, donde los recursos del fondo se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, por lo que el saldo de las cuentas bancarias no se correspondió con el monto reportado como pendiente de pago en el documento denominado "Estado del Ejercicio Presupuestal FASSA" al 31 de diciembre de 2023. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 69.

2023-B-30000-19-2052-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones

pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron utilizar una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no conciliaron las cifras contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 69.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIPLAN y los SESVER registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 8,661,341.9 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por 55,974.5 miles de pesos que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes a la FSTE, al SNTSS y al FONAC; adicionalmente, se verificó que la SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 7,650.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y los SESVER registraron los rendimientos financieros generados y transferidos por 101,615.3 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2024 registró un acumulado de 101,962.7 miles de pesos. Por lo anterior, los registros contables y presupuestarios de los ingresos se encuentran debidamente conciliados, actualizados, identificados y controlados.
- b) Los SESVER registraron en su sistema contable recursos ejercidos al 31 de marzo de 2024 por 8,714,493.3 miles de pesos, de los cuales 6,593,312.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 de “Servicios Personales” y de estos se revisaron pólizas de egreso, bases de nómina, memorándums de nómina, relación de pagos de nómina, transferencias bancarias, dispersiones de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Con excepción de lo señalado en los resultados números 6, 7, 9, 10 y 11.

Adicionalmente, se determinó una muestra por 404,856.8 miles de pesos, integrada por 392,487.2 miles de pesos de recursos del FASSA 2023 y 12,369.6 miles de pesos de rendimientos financieros, de Materiales y Suministros por 248,987.1 miles de pesos, de Servicios Generales por 124,198.1 miles de pesos y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por 31,671.6 miles de pesos, la cual se soportó en la documentación consistente en dictámenes de procedencia, actas de entrega recepción, reportes fotográficos, pólizas de egresos, facturas, transferencias bancarias, registros de entradas y salidas de almacén, relación de medicamentos controlados y de alto costo, dictámenes de aceptación de bienes, recetas médicas y licencias sanitarias, con excepción de lo señalado en el resultado número 15. Cabe señalar, que la documentación presentada cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda “OPERADO PAGADO EJERCICIO FISCAL 2023 FASSA”.

5. El sistema contable y financiero (SIREFI) utilizado por los SESVER para el registro de la información financiera del ejercicio 2023 no permite la determinación de los momentos contables del devengado y del pagado desde las cuentas presupuestarias 61207 y 61208; además, los SESVER registraron en el momento ejercido (devengado) un monto por 8,721,074.6 miles de pesos, que comparado con los recursos asignados del FASSA 2023 por 8,717,316.4 miles de pesos, se determinó una diferencia de registro por 3,758.2 miles de pesos. No obstante, a efecto de presentar el analítico de ingresos y egresos, se consideraron los valores del momento ejercido para el devengado y al final se comparó el auxiliar de bancos para el momento pagado, en consecuencia, no se refleja un registro congruente ordenado y transparente de las operaciones de acuerdo con las etapas del presupuesto que establece la normativa aplicable. Adicionalmente, se verificó que los SESVER pagaron mediante cheques 65,211.7 miles de pesos que van desde 1.7 miles de pesos hasta 11,418.9 miles de pesos, por lo que no se establecieron mecanismos para que los pagos a los proveedores y beneficiarios se realizaran directamente en forma electrónica, mediante abono en su cuenta bancaria. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracciones I, II, V y VI, 38, fracción I, 67, 68 y 70, fracción III.

2023-B-30000-19-2052-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron que el registro de las operaciones, de acuerdo con las etapas del presupuesto, se realizara de manera congruente, ordenada y transparente, tampoco implementaron mecanismos para que los pagos a los proveedores y beneficiarios se efectuaran en forma electrónica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracciones I, II, V y VI, 38, fracción I, 67, 68 y 70, fracción III.

6. Los SESVER registraron la provisión de la segunda parte del aguinaldo 2022 del “personal federal 416” en los momentos contables del comprometido y devengado del ejercicio fiscal 2023, por lo que destinaron para su pago un total de 47,292.7 miles de pesos con recursos del FASSA 2023. Por lo anterior, las obligaciones del ejercicio fiscal 2022 no se sujetaron al principio de anualidad ni se liquidaron con recursos del presupuesto de egresos 2022 donde estuvieron previstas, por lo que ya no eran objeto de pago con recursos del FASSA 2023.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 47,292,718.56 pesos, la cual consistió en el documento denominado ficha de información de pagos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) presupuesto 2023, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

la cual considero el pago de aguinaldo 2022, día de reyes e incremento salarial, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le fueron asignados recursos del FASSA 2023 por 8,717,316.4 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se registraron como comprometidos y devengados totalmente; asimismo, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 7,949,735.4 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 91.3% de los recursos asignados y al 31 de marzo de 2024 se reportaron como pagados 8,714,493.3 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados, por lo que a esa fecha existían recursos comprometidos no pagados en los objetivos del fondo por 2,823.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron oportunamente a la TESOFE.

Respecto de los rendimientos financieros ejercidos por los SESVER por 100,613.4 miles de pesos, se verificó la aplicación y el destino de 12,369.6 miles de pesos en los objetivos del fondo, y no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria por 88,243.8 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo primero.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
1000	Servicios Personales	6,595,763.3	6,595,763.3	6,595,763.3	75.6	6,431,408.6	6,593,312.5
2000	Materiales y Suministros	1,077,978.5	1,077,978.5	1,077,978.5	12.4	802,525.6	1,077,675.9
3000	Servicios Generales	841,172.1	841,172.1	841,172.1	9.6	687,205.4	841,102.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	956.9	956.9	956.9	0.1	956.9	956.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	201,445.6	201,445.6	201,445.6	2.3	27,638.9	201,445.6
Total		8,717,316.4	8,717,316.4	8,717,316.4	100.0	7,949,735.4	8,714,493.3

FUENTE: Documentos denominados Estado del Ejercicio Presupuestal FASSA al 31 de diciembre de 2023 y Estado del Ejercicio Presupuestal FASSA al 31 de marzo de 2024, pólizas y auxiliares contables presupuestarios, así como estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

* En el momento contable devengado (ejercido) al 31 de diciembre de 2023 del capítulo 3000 "Servicios generales" se descontó un importe por 3,758.2 miles de pesos, los cuales los SESVER los registraron de manera errónea, como se observa en el resultado número 5.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 88,243,848.66 pesos, la cual consistió en pólizas de provisión y pólizas de ejercido que integran facturas, oficios, transferencia, contratos, remisiones y en los casos aplicables las entradas al almacén; sin embargo, quedó pendiente justificar porque no se ejerció la totalidad de los recursos en los objetivos del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30000-19-2052-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron aplicar el total de los recursos y rendimientos financieros en los objetivos del fondo, que los reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo primero.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal de la rama médica, paramédica y afín pagadas con recursos del FASSA 2023, se verificó que los trabajadores acreditaron el nivel académico para los puestos que desempeñaron en los SESVER durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa y quienes recibieron pagos por 17,572.8 miles de pesos.
- b) Los SESVER pagaron al personal los conceptos de “Sueldo base”, “Asignación bruta mensual”, “Ayuda para gastos de actualización”, “Ayuda de despensa”, “Previsión social múltiple”, “Ayuda por servicios” y “Medidas de fin de año”, de conformidad con los tabuladores autorizados por la SHCP para las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se corroboró que los pagos por concepto de “Día del trabajador”, “Día de reyes” y “Día de las Madres” se encontraron autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con la normativa.
- c) Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2023 para el pago de remuneraciones al personal que operó la prestación de servicios de salud en el estado por un monto de 6,595,763.3 miles de pesos, lo que representó el 75.7% del total de los recursos asignados

por 8,717,316.4 miles de pesos, de los cuales 5,807,407.8 miles de pesos fueron destinados al pago de 23,308 trabajadores que corresponden al catálogo de las ramas médica, médica de confianza, paramédica y afín, mientras que 39,091.9 miles de pesos se destinaron al pago de 121 trabajadores que corresponden a la rama administrativa afín y personal de mando, y 746,812.8 miles de pesos correspondieron al pago de aportaciones de seguridad social y otros gastos de nómina, importes que representaron el 87.9%, el 0.6% y el 11.4%, del total de remuneraciones pagadas al personal, respectivamente, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CARGO A LOS SERVICIOS DEL FASSA 2023
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	4,242	470	4,712	20.1	1,569,405.5	23.8
Paramédica	10,351	2,000	12,351	52.7	2,861,124.5	43.3
Afín	5,322	676	5,998	25.6	1,269,793.6	19.2
Médica de Confianza	247	0	247	1.1	107,084.2	1.6
Subtotal	20,162	3,146	23,308	99.5	5,807,407.8	87.9
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativa Afín	28	0	28	0.1	8,502.4	0.1
Mandos Medios	93	0	93	0.4	30,589.5	0.5
Subtotal	121	0	121	0.5	39,091.9	0.6
Total nómina	20,283	3,146	23,429	100.0	5,846,499.7	88.5
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					498,391.6	7.6
Medidas de fin de año					250,021.2	3.8
Otros gastos de nómina					850.8	0.1
Recursos no pagados y reintegrados a la TESOFE					(2,450.8)	-0.1
Subtotal					746,812.8	11.4
Total Servicios personales					6,593,312.5	99.9
Total ministrado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave					8,717,316.4	
%					75.6	

FUENTE: Bases de datos de las nóminas de personal del ejercicio fiscal 2023 proporcionadas por los SESVER.

NOTA: Cabe señalar que de los recursos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 6,595,763.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 6,593,312.5 miles de pesos y la diferencia por 2,450.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

- d) Los SESVER no otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras dependencias del sector público federal.
- e) Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2023 para el pago de los sueldos y salarios de 107 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, las cuales se encontraron debidamente justificadas y se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- f) Los SESVER realizaron oportunamente el entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 438,069.7 miles de pesos, así como el pago de cuotas y aportaciones por Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 389,986.0 miles de pesos.

9. Durante el ejercicio fiscal 2023, los servidores públicos del SESVER causaron un total de 176 bajas definitivas por motivos de defunción, por edad y tiempos de servicios, por retiro, por conclusión de nombramientos, por incapacidad permanente a personal de confianza, así como por renunciaciones voluntarias, de igual manera, se otorgó un total de 126 licencias sin goce de sueldos por motivos de atención a asuntos particulares, licencias sin goce para cursar residencias y especialidades médicas y para ocupar puestos de confianza; al respecto, se constató que no se realizaron pagos con el FASSA 2023 después de la fecha de baja del personal ni durante la vigencia de los permisos y licencias sin goce de sueldo. Sin embargo, no fue posible identificar un importe por 9,155.8 miles de pesos correspondientes a cheques cancelados y de los cuales no se contó con la documentación que acredite la devolución a la cuenta bancaria receptora del fondo y su aplicación, o en su caso el reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 9,155,787.33 pesos, la cual consistió en un anexo de movimientos de cancelación de nómina, así como las pólizas de cancelación de nómina por quincena, las cuales integran un resumen de cheques cancelados, memorándums de cancelación de nómina y reporte detallado de cancelación de pagos, por lo que fueron movimientos cancelados antes de efectuar los pagos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del personal federal, formalizado, homologado y regularizado financiadas con recursos del FASSA 2023, los anexos de validación y con la selección de tres centros de trabajo "Hospital Regional de Río Blanco", "Hospital de Alta Especialidad de Veracruz" y "Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", se solicitó al titular de cada uno de los centros la validación de un total de 3,258 trabajadores financiados con recursos del FASSA; al respecto, se indicó que 3,212 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 y en el caso de 21 trabajadores se justificó su ausencia por motivo de licencias

sindicales. Por lo anterior, 17 trabajadores adscritos al “Hospital de Alta Especialidad de Veracruz” y 8 trabajadores en el “Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”, a pesar de que los titulares indicaron que los trabajadores se encontraron de “comisión” no se proporcionó la documentación correspondiente que justifique los pagos efectuados por un total de 8,758.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 8,758,686.04 pesos, la cual consistió en los oficios de autorización de las comisiones a otros centros de trabajo, licencias sindicales, registros de asistencia y reportes de actividades de 17 trabajadores adscritos al “Hospital de Alta Especialidad de Veracruz” y de 8 trabajadores adscritos al “Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2023 por 364,815.7 miles de pesos (incluyendo aguinaldo por 36,450.5 miles de pesos), de los cuales se proporcionaron los CFDI que amparan el pago de los trabajadores por un total de 364,711.0 miles de pesos y no se presentaron los comprobantes por 104.7 miles de pesos. Por otra parte, con la revisión de una muestra de 150 trabajadores contratados por honorarios por un importe reportado como pagado por 41,818.1 miles de pesos, se verificó que los SESVER proporcionaron los contratos que soportan las erogaciones por 39,916.3 miles de pesos sin la documentación que acredite la asistencia y las actividades que desarrollaron los trabajadores en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023, y de 1,901.8 miles de pesos no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria. Cabe señalar, que los contratos presentados no tienen una cláusula en la que se establezca el origen o fuente de financiamiento con los que se deben financiar y tampoco consideran el pago de aguinaldo. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III y de los Contratos individuales de trabajo por tiempo fijo para personal de confianza, cláusula primera y apartado de datos generales de contratación.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 104,653.88 pesos, la cual consistió en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, asimismo, presentaron contratos de honorarios; sin embargo, faltó proporcionar la documentación que justifique que 150 trabajadores prestaron sus servicios en las Unidades de los Servicios de Salud de Veracruz a los que se les pagó un monto por 41,818,167.79 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-30000-19-2052-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 41,818,167.79 pesos (cuarenta y un millones ochocientos dieciocho mil ciento

sesenta y siete pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 150 trabajadores contratados por honorarios, de los cuales no se presentó la documentación que acredite la asistencia y las actividades que justifiquen las erogaciones, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y de los Contratos individuales de trabajo por tiempo fijo para personal de confianza, cláusula primera y apartado de datos generales de contratación.

12. Los SESVER retuvieron a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios y Asimilados a Salarios un monto de 883,677.7 miles de pesos, y enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 882,093.5 miles de pesos, por lo que a la fecha de la auditoría tienen pendiente de enterar 1,584.2 miles de pesos al SAT.

2023-5-06E00-19-2052-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSV9703072Q5, Servicios de Salud de Veracruz, del que se identificó que no enteró el importe total del Impuesto Sobre la Renta retenido por los sueldos y salarios pagados durante el ejercicio fiscal 2023 con recurso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con domicilio fiscal en Soconusco número 31, colonia el Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

13. Se revisó una muestra de 13 expedientes de adquisiciones, de los dictámenes de procedencia y de los contratos de los bienes y servicios pagados con recursos del FASSA 2023 por 392,487.2 miles de pesos y con rendimientos financieros por 12,369.6 miles de pesos, de los cuales se realizaron 3 Licitaciones Públicas Nacionales, 7 Licitaciones Simplificadas, y 3 Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUESTRA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

CONS.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON EL FASSA 2023
1	Licitación Pública Nacional	SESVER/DA/C-159/2023	Adquisición de medicamento para unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención	115,172.7
2	Licitación Pública Nacional	SESVER/DA/C-215/2023	Contrato de compra-venta de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	11,136.2
3	Licitación Pública Nacional	*SESVER/DA/C-157/2023	Medicamento y material de curación para unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención	14,926.2
4	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-321/2023	Adquisición de materiales varios para el mantenimiento e impermeabilización de las Jurisdicciones Sanitarias II, III, V, VII, VIII, así como oficina central de los SESVER	10,311.9
5	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-317/2023	Servicio integral administrativo y estratégico para el fortalecimiento del control interno	11,295.5
6	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-301/2023	Adquisición de aires acondicionados tipo mini Split y sistema de aire, para las unidades hospitalarias y el laboratorio estatal de salud pública, pertenecientes a los SESVER	11,493.1
7	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-325/2023	Adquisición de dos montacargas para las naves 1, 2, 3, 4 y 5 pertenecientes a los almacenes estatales a, b y activo fijo de los Servicios de Salud de Veracruz	2,135.0
8	Licitación Simplificada	**SESVER/DA/C-179/2023	Adquisición de un citómetro de flujo para el centro estatal de trasplantes	1,000.0
9	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-119/2023	Adquisición de uniformes y equipo de protección para el personal del departamento de control de enfermedades transmitidas por vector de las 11 jurisdicciones sanitarias	11,545.2
	Licitación Simplificada	SESVER/DA/C-192/2023	Servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas con chip, al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de uniformes	52,599.2
10	Adendum al contrato SERVER/DA/C-192-2023	Adendum número SESVER/DA/C.ADE-010-2023 al contrato SESVER/DA/C-192-2023	Servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas con chip, al personal de Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de uniformes	1,172.2
11	Adjudicación Directa por Excepción de Ley	SESVER/DA/C-016/2023	Servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de los Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de los Servicios de Salud de Veracruz	112,902.6
12	Adjudicación Directa por Excepción de Ley	SESVER/DA/C-081/2023	Compra-venta de vacuna antirrábica canina para el programa de zoonosis, perteneciente a la dirección de salud pública, 2023	32,037.4
13	Adjudicación Directa por Excepción de Ley	SESVER/DA/C-307/2023	Adquisición de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	4,760.0
TOTAL				392,487.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones, documentación soporte y estados de cuenta bancarios.

Nota: Los pagos se complementaron con rendimientos financieros para los contratos * SESVER/DA/C-157/2023 por 11,222.3 miles de pesos y ** SESVER/DA/C-179/2023 por 1,147.3 miles de pesos para un total de 12,369.6 miles de pesos.

Al respecto, se verificó lo siguiente:

- Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Los proveedores adjudicados se encontraron registrados en el padrón de proveedores del Estado de Veracruz; su situación fiscal actualizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en sus actas constitutivas los representantes legales, accionistas y comisarios que representaron a las empresas contratadas no formaron parte de éstas para el ejercicio fiscal 2023.
- Con relación a las adjudicaciones derivadas de las licitaciones públicas nacionales, se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de las convocatorias, tal y como son las propuestas técnicas y económicas; el acta de apertura de proposiciones, el dictamen técnico y económico, y la notificación del fallo se publicaron en la página de internet de los SESVER; asimismo, se constató que se formalizaron los contratos respectivos con los proveedores que presentaron las mejores proposiciones, y por último se garantizó el cumplimiento de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios mediante la expedición de las pólizas de las fianzas a favor de la SEFIPLAN.
- Respecto de las 7 Licitaciones Simplificadas a través de invitación a cuando menos tres proveedores, se verificó que los procedimientos se realizaron de acuerdo con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa estatal; asimismo, las bases y sus anexos, los oficios de invitaciones a los proveedores, el acta de apertura de proposiciones, el dictamen técnico económico y la notificación del fallo se publicaron en la página de internet de los SESVER, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con los requisitos establecidos en las bases respectivas; además, se formalizaron los contratos y se garantizó el cumplimiento por la entrega de los bienes y servicios.
- Referente a las adjudicaciones de forma directa por excepción de la ley, los procedimientos adquisitivos se encontraron justificados y motivados, toda vez que del contrato número SESVER/DA/C-016/2023 por el “servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de servicios de salud de Veracruz”, se justificó mediante el supuesto de gestión de gobierno a gobierno para la contratación del servicio de vigilancia con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado; del contrato número SESVER/DA/C-081/2023 cuyo objeto fue la “compra - venta de vacuna antirrábica canina para el programa de zoonosis” se justificó mediante la carta de exclusividad vigente por parte del proveedor para la distribución de la vacuna antirrábica en el estado y del contrato número SESVER/DA/C-307/2023 “Adquisición de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y operación de programas públicos” se justificó por las características

presentadas en propuesta económica (más baja) del equipo con caja refrigerante o frigorífico para transportar vacunas.

- Los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos establecidos y las condiciones pactadas en los mismos, tal como el objeto, el monto, la vigencia, el período y garantía de la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes. Cabe mencionar que del contrato número SESVER/DA/C-016/2023 “servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de servicios de salud de Veracruz” el proveedor quedó exento de presentar la fianza de cumplimiento de acuerdo con el fundamento expuesto en la cláusula séptima del contrato.

14. Con la revisión de una muestra de 13 contratos y un adendum celebrados para la adquisición de bienes y servicios, de las actas entrega recepción, los dictámenes de entrega de bienes, reportes fotográficos, formatos de resguardos, así como de las pólizas y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que amparan un monto pagado por 392,487.2 miles de pesos con cargo a los recursos del FASSA 2023 y 12,369.6 miles de pesos pagados con rendimientos financieros, se verificó el registro de las entradas y salidas del almacén, así como la publicación de inventarios de los bienes adquiridos en la página de internet de los SESVER.

Asimismo, se constató que en 11 contratos la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales y de los contratos números SESVER/DA/C-157/2023 y SESVER/DA/C-159/2023 se hicieron efectivas las penalizaciones por incumplimiento contractual en la fecha de entrega de los bienes por 1,701.0 miles de pesos y 105.9 miles de pesos, respectivamente. Adicionalmente, se verificó que el importe retenido a los proveedores por concepto de penas convencionales del total de los contratos pagados con recursos del FASSA 2023 fue por 2,849.2 miles de pesos, monto que se transfirió a la cuenta bancaria de los SESVER identificada como “recursos propios”.

15. Con la revisión de una muestra de 13 contratos y un adendum de las adquisiciones de los bienes y servicios, se constató lo siguiente:

- Del contrato número SESVER/DA/C-016/2023 cuyo objeto es la prestación del “Servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de servicios de salud de Veracruz” por un importe pagado con recursos del FASSA por 112,902.6 miles de pesos, se verificó que en el contrato se estableció que al finalizar los servicios, el proveedor deberá de rendir un informe de las novedades suscitadas durante el mismo, el cual deberá ser entregado al responsable de cada unidad hospitalaria, jurisdicción sanitaria, centros de salud, almacenes y oficinas centrales; sin embargo, la documentación no fue remitida por lo que no se acreditó plenamente la prestación de los servicios; asimismo, no se presentó evidencia respecto a la supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato.

- Del contrato número SESVER/DA/C-192/2023 y su adendum número SESVER/DA/C.ADE-010-2023 referentes al “Servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas con chip, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de uniformes” y la póliza de egresos número 25671 con la documentación soporte consistente en el oficio número SESVER/SRH/12000/2023 de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por la Subdirección de Recursos Humanos para el pago de 86,581.0 miles de pesos por concepto de dotación de uniformes (un importe de 53,771.4 miles de pesos correspondió al FASSA 2023), la carátula del estado de cuenta bancario del mes de septiembre de 2023 del proveedor “Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.”, tres transferencias bancarias, así como las facturas números TTMM 1666 y TTMM 1667 del 14 de noviembre de 2023 por la dispersión de 84,242.3 miles de pesos y 2,338.7 miles de pesos, respectivamente; se verificó que los SESVER no contaron con la documentación que acredite la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas con chip de 53,771.4 miles de pesos a 16,765 trabajadores, para la compra de uniformes, tampoco implementaron mecanismos para garantizar que los trabajadores realizaron la compra de los uniformes; toda vez, que las tarjetas electrónicas contaban con un chip que les permitía a los trabajadores disponer en efectivo en cajeros automáticos, o bien ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por lo tanto, se determinó que los recursos no se destinaron para los fines que fueron autorizados.
- De los contratos números SESVER/DA/C-321/2023 por la “Adquisición de materiales varios para el mantenimiento e impermeabilización de las jurisdicciones sanitarias II, III, V, VII, VIII, así como oficina central de SESVER”, SESVER/DA/C-215/2023 por la “Adquisición de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y operación de programas públicos” (20 camionetas pick up modelo 2023, doble cabina), del contrato SESVER/DA/C-301/2023 mismo que ampara la compra de “Aires acondicionados tipo mini Split y sistema de aire, para las unidades hospitalarias y el laboratorio estatal de salud pública, pertenecientes a SESVER” y del contrato número SESVER/DA/C-307/2023 por “Adquisición de vehículos terrestres destinados a servicios públicos y operación de programas públicos” (Dos unidades vehiculares con caja refrigerante marca Isuzu modelo 2023), se verificó documentalente el suministro del servicio y la entrega de los bienes; sin embargo, no se proporcionó la evidencia fotográfica con georreferenciación que permita verificar la instalación, el mantenimiento de los servicios contratados y en su caso los números de series de las unidades vehiculares adquiridas.
- Los SESVER realizaron pagos para el contrato número SESVER/DA/C-317/2023 cuyo objeto es la prestación del “Servicio integral administrativo y estratégico para el fortalecimiento del control interno” por 11,295.5 miles de pesos, del cual no se acreditó que estuviera relacionado con los objetivos del fondo.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo primero; del contrato número SESVER/DA/C-016/2023, cláusulas sexta, inciso a, y octava, y del contrato número SESVER/DA/C-192/2023, cláusula quinta.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la entrega-recepción de los bienes y servicios de los contratos números SESVER/DA/C-321/2023, SESVER/DA/C-215/2023, SESVER/DA/C-301/2023 y SESVER/DA/C-307/2023, la cual consistió resguardos, reporte fotográfico, actas de entrega- recepción, registros vehiculares con los números de serie y ordenes de servicio por jurisdicción sanitaria; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite plenamente la recepción de los servicios del contrato número SESVER/DA/C-016/2023 del “Servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de servicios de salud de Veracruz”, tampoco la documentación que acredite que los recursos se destinaron para los fines que fueron autorizados, correspondiente a la compra de uniformes del contrato número SESVER/DA/C-192/2023 y su adendum número SESVER/DA/C.ADE-010-2023 referentes al “Servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas con chip, al personal de los Servicios de Salud de Veracruz por concepto de otorgamiento de uniformes”, ni proporcionó la documentación que justifique que los servicios del contrato número SESVER/DA/C-317/2023 “Servicio integral administrativo y estratégico para el fortalecimiento del control interno” estuviera relacionado con los objetivos del fondo, por un total de 177,969,549.70 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-30000-19-2052-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 177,969,549.70 pesos (ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrados por 112,902,620.00 pesos (ciento doce millones novecientos dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del contrato número SESVER/DA/C-016/2023, correspondiente al Servicio subrogado de vigilancia a hospitales, jurisdicciones sanitarias, centros de salud, almacenes, y oficinas centrales de servicios de salud de Veracruz; por 53,771,410.00 pesos (cincuenta y tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) por recursos que no se destinaron para los fines que fueron autorizados y por 11,295,519.70 pesos (once millones doscientos noventa y cinco mil quinientos diecinueve pesos 70/100 M.N.) por realizar pagos para la prestación del Servicio integral administrativo y estratégico para el fortalecimiento del control interno, del cual no se acreditó que estuviera relacionado con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo primero; y del contrato número SESVER/DA/C-016/2023, cláusulas sexta, inciso a, y octava, y del contrato número SESVER/DA/C-192/2023, cláusula quinta.

16. Con la revisión de una muestra de 16 claves de medicamentos, por un importe pagado con recurso FASSA 2023 por 54,176.2 miles de pesos, se verificó documentalmente que los medicamentos adquiridos mediante los contratos números SESVER/DA/C-159/2023 y SESVER/DA/C-157/2023 contaron con los mecanismos de control, guarda y custodia desde

la recepción por parte de los proveedores en el almacén estatal y hasta su distribución y aplicación a los beneficiarios finales identificados en las distintas unidades médicas.

Transparencia

17. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASSA 2023, los cuales publicó en su página de internet y en los medios locales de difusión, pero no publicó los indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, las cifras reportadas a la SHCP al cuarto trimestre no coincidieron con el saldo pendiente de pago reflejado en el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2023. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72, fracción III y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral vigésimo cuarto.

2023-B-30000-19-2052-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron publicar los indicadores estratégicos y de gestión, ni conciliaron las cifras que reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72, fracción III, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral vigésimo cuarto.

18. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó el Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023 sin considerar la evaluación del FASSA; sin embargo, los resultados de la última evaluación del fondo se presentaron en el tercer trimestre del 2022, los cuales se publicaron en las páginas oficiales de internet de los SESVER y la SHCP.

Montos por Aclarar

Se determinaron 219,787,717.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,988,622.8 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 8,717,316.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se pagó el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales y Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la hacienda pública federal por un importe de 219,787.7 miles de pesos, que representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no publicó los indicadores estratégicos y de gestión, tampoco concilió las cifras que reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/3040/12/2024, DGF/SFRF/0014/01/2025, DGF/SFRF/0026/01/2025 y DGF/SFRF/0069/01/2025 de fechas 18 de diciembre de 2024, 9, 13 y 21 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3, 5, 7, 11, 12, 15 y 17 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

llegado
1 CD.
1 USB

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
20 DIC 2024
C.V.S.S.
OFICIALIA DE BASTOS
EDIFICIO 20000



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

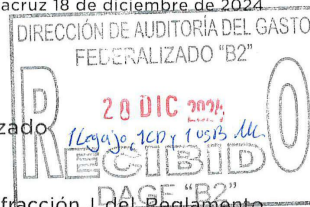
Oficio No. DGF/SFRF/3040/12/2024

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF"B2"/0180/2024, relacionado con la auditoría número 2052, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 18 de diciembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0807/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF"B2"/0180/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1", mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2052, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), Cuenta Pública 2023; al respecto, le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio DGCG/063/2024, de fecha 18 de diciembre del presente año, signado por el C.P. Raúl Madrazo Lemarroy, Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 1 foja original, 3 fojas útiles y 1 CD certificado.



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/3040/12/2024

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF"B2"/0180/2024, relacionado con la auditoría número 2052, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 18 de diciembre de 2024

- Copia simple del oficio SESVER/DA/9236/2024, de fecha 18 de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Ignacio Macario Rojas, Encargado de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 15 fojas originales y 1 USB certificada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su conocimiento.
C.P. Raúl Madrazo Lemarroy.- Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación.- Mismo fin.
Mtro. Ignacio Macario Rojas.- Encargado de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
L.D. Aldo Hernández Díaz.- Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación.- Mismo fin.
Jefatura del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Santa Fe de la Llave #109, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enríquez, Veracruz
Tel 22 96 06000 Ext. 4601. P&O www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

1 DVD, 6 Hjs

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 ENE 2025
09:49h
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0014/01/2025

Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF"B2"/0180/2024, relacionado con la auditoría número 2052, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 09 de enero de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
13 ENE 2025
6 HORAS Y 100
FOLIO: 1143

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi similar DGF/SFRF/3040/12/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, relacionado con la auditoría número 2052, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio SESVER/DA/0317/2025, de fecha 08 de enero de 2025, firmado por el Mtro. Ignacio Macario Rojas, Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 3 fojas originales y 1 DVD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

DIREC:
6 Hjs y 100

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su conocimiento.
Mtro. Ignacio Macario Rojas.- Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
Jefatura del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/SP/erm



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enríquez, Veracruz
Tel: 21 99 419000 Ext: 3803, 3850 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

1 Hoja

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION RECIBIDO 14 ENE 2025 OFICIALIA DE PARTE 3 EDIFICIO AJUCCO

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

Oficio No. DGF/SFRF/0026/01/2025

Asunto: Se envia informacion y documentacion en seguimiento al Acta de la Reunion para la Presentacion de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionada con la auditoria numero 2052, FASSA, Cuenta Publica 2023.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO RECIBIDO 15 ENE 2025 1 HOJA FOLIO: 0185

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "B" de la Auditoria Superior de la Federacion

Con fundamento en el articulo 30, fraccion I del Reglamento Interior de la Contraloria General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio numero 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoria Superior de la Federacion (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinacion, que permitan garantizar el intercambio de informacion y documentacion, que se requiera dentro de las auditorias y fases de los procedimientos de fiscalizacion, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunion para la Presentacion de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) numero 2023-2052-002, de la auditoria numero 2052, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), Cuenta Publica 2023; le hago llegar copia simple del oficio ST/008/2025, de fecha 13 de enero del año en curso, signado por la Mtra. Yuriana Martinez Olvera, Secretaria Tecnica de la Secretaria de Finanzas y Planeacion (SEFIPLAN), a traves del cual envia informa que no se cuenta con informacion adicional a la proporcionada mediante el oficio DGCG/063/2024, el cual fue remitido por esta Subdireccion con oficio DGF/SFRF/3040/12/2024.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

[Handwritten signature]

Atentamente Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdireccion de Fiscalizacion a los Recursos Federales de la Direccion General de Fiscalizacion de la Contraloria General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2" RECIBIDO 15 ENE 2025 1 Hoja DAGF "B2"

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalizacion de la CGE.- Para su conocimiento. L.D. Aldo Hernandez Diaz.- Encargada en el Organismo Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin. Archivo / Minutario. BGR/ep/erm



POR AMOR A VERACRUZ

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P 91055, Xalapa Enriquez Veracruz. Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

1 DVD, 6 hjs

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/0069/01/2025

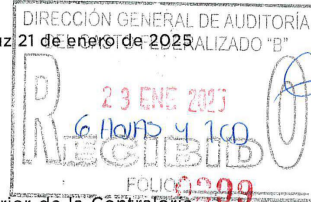
Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionada con la auditoría número 2052, FASSA, Cuenta Pública 2023.



L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Xalapa, Veracruz 21 de enero de 2025



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número 24/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi similar número DGF/SFRF/0026/01/2025, de fecha 13 de enero del año en curso, relacionado con la auditoría número 2052, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio SESVER/DA/DAGA/0060/2025, de fecha 21 de enero del año en curso, firmado por el M.D.F. Rubén Hurtado Mireles, Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 4 fojas originales y 1 DVD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
M.D.F. Rubén Hurtado Mireles.- Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
Archivo / Minutarjo.
BGR/Sba/erm

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del

fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 69
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracciones I, II, V y VI, 36, 38, fracción I, 42, 43, 67, 68, 69, 70, fracciones I y III, 71 y 72, fracción III;
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo primero
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96
5. Código Fiscal de la Federación:

6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III

7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contratos individuales de trabajo por tiempo fijo para personal de confianza, cláusula primera y apartado de datos generales de contratación;

Contrato número SESVER/DA/C-016/2023, cláusulas sexta, inciso a, y octava;

Contrato número SESVER/DA/C-192/2023, cláusula quinta;

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral vigésimo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.